

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO: PTO. 20. SUBVENCIONES AUTONOMOS Y PYMES.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TQHXX-GCLIC-XB5AX Fecha de emisión: 19 de Marzo de 2021 a las 9:24:15 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 18/03/2021 14:09



Ref.: PCD

FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria celebrada el día dieciséis de marzo dos mil veintiuno, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

20.- Concesión de subvenciones dirigidas al apoyo, mantenimiento y reactivación de Autónomos y de Pymes afectados por la crisis sanitaria del COVID 19.

Dada cuenta de Propuesta del Concejal Delegado de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica, de fecha 4 de marzo de 2021, del siguiente tenor literal:

"Vistas las bases de la convocatoria pública de subvenciones con el fin de poder contribuir a minimizar los efectos económicos que sobre el tejido empresarial onubense ha producido el decreto del estado de alarma en nuestra ciudad como consecuencia de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, sobre aquellos autónomos y empresas obligadas al cierre de sus establecimientos, al tratarse de actividades no esenciales y, por tanto, afectadas por las prohibiciones impuestas por la declaración del estado de alarma, aprobadas por unanimidad por el Pleno del Ayuntamiento de Huelva en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2020.

Considerando que conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria, corresponde a la Concejalía de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica desarrollar el procedimiento e instrucción de expedientes y la formulación de la propuesta de resolución.

Considerando que mediante Decreto del Alcalde de fecha 30 de diciembre de 2020 se aprobó el reconocimiento de la obligación correspondiente a la cantidad de 139.400,00 €, derivada de las convocatorias de subvenciones dirigidas al apoyo, mantenimiento y reactivación de Autónomos y de Pymes y al sector del Taxi afectados por la crisis sanitaria del COVID 19.

Visto el Dictamen de la Comisión de valoración de las solicitudes presentadas a la Convocatoria.

Propuesta:

Aprobar la concesión de las subvenciones previstas en la convocatoria pública dirigidas al apoyo, mantenimiento y reactivación de autónomos y de

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO: PTO. 20. SUBVENCIONES AUTONOMOS Y PYMES.	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TQHXX-GCLIC-XB5AX Fecha de emisión: 19 de Marzo de 2021 a las 9:24:15 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO FIRMADO 18/03/2021 14:09



Ref.: PCD

pymes radicadas en el municipio de Huelva y afectadas por la crisis sanitaria del COVID 19, en base al dictamen de la Comisión de Valoración, a los beneficiarios que figuran en el anexo 1."

Visto el informe favorable del Técnico Responsable del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica, Sr. Tenorio Salgado, de fecha 4 de marzo de 2021, en el que, entre otras cosas, se hace constar:

"..."

La convocatoria en su Base 10 establece que la valoración de las solicitudes será realizada por una Comisión nombrada al efecto, que emitirá un dictamen que por conducto de la Concejalía de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica someterá a la aprobación del órgano competente, que por delegación del Ilmo Alcalde será la Junta de Gobierno Local.

Nombrada la Comisión de Valoración mediante Decreto del Alcalde de fecha 2 de octubre de 2020, ésta ha procedido a llevar a cabo la valoración de las solicitudes recibidas, emitiendo un dictamen por el que se propone una relación de personas físicas y jurídicas que estarían en disposición de ser beneficiarios de las ayudas por cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria, por lo que queda justificada la concesión de estas subvenciones."

Vistos también los informes de los Técnicos del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica, Sr. Sánchez Méndez y Sra. Calero del Valle, y del Técnico de Administración General, Sr. de Mora Gutiérrez, de fecha 4 de marzo de 2021, sobre el cumplimiento, por parte de los beneficiarios, de los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública y de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

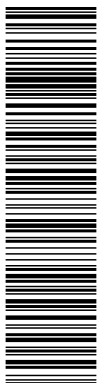
Visto igualmente el informe favorable de la Interventora Accidental, Sra. de la Corte Dabrio, de fecha 5 de marzo de 2021.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** aprobar la propuesta anteriormente transcrita, y en su virtud, conceder las subvenciones previstas en la Convocatoria Pública dirigida a Autónomos y PYMES afectados por la crisis sanitaria COVID 19, a los beneficiarios que a continuación se relacionan:

ANEXO 1

Nº EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	DOCUMENTO	IMPORTE
14727	JOSÉ LUIS CASERO GARCÍA	06535232N	1.000,00 €

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO: PTO. 20. SUBVENCIONES AUTONOMOS Y PYMES.	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TQHXX-GCLIC-XB5AX Fecha de emisión: 19 de Marzo de 2021 a las 9:24:15 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO FIRMADO 18/03/2021 14:09



Ref.: PCD

17385	PURIFICACIÓN DE LA CINTA RASTROJO MORA	48933575V	500,00 €
16675	MARÍA YOLANDA CASTILLA BALLESTEROS	29766365H	383,84 €
16724	FRANCISCO JOSE RODRIGUEZ SALAS	48917020E	500,00 €
16775	VICENTE MORENO MORENO	29747172F	500,00 €
17589	ESTETICA MARINAS C.B.	E21469226	500,00 €
17490	ROCIO PEREZ CALVO	48906128D	500,00 €
15336	VERTRIEB SL	B21248976	500,00 €
16594	ESTEFANIA BARBA MOLINA	48930430T	500,00 €
18053	JOYERIA PARIS C.B.	E21189352	500,00 €
15208	MANUELA CASTILLA LOZANO	29800949X	500,00 €
16860	HERMANAS AZAUSTRE CB	E21581442	500,00 €
18001	MOJARRO MORENO DISTRIBUCIONES C.B.	E21537188	500,00 €
18046	EL PICOTEO, C.B.	E21549688	500,00 €
TOTAL			7.383,84 €

(* En El caso de comunidades de bienes, sociedades civiles u otras entidades económicas sin personalidad jurídica, la resolución contendrá los porcentajes de participación de las personas integrantes en la entidad beneficiaria, en función de los cuales participarán en los derechos y obligaciones derivados del otorgamiento de la subvención.

ANEXO 2

Porcentajes de participación de las personas integrantes en comunidades de bienes, sociedades civiles u otras entidades económicas sin personalidad jurídica, en función de los cuales participarán en los derechos y obligaciones derivados del otorgamiento de la subvención.

Nº EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	DOCUMENTO	IMPORTE
17589	ESTETICA MARINAS C.B. <ul style="list-style-type: none"> VANESA MARÍN CANALES - DNI 49.917.284C - 50% CARMEN MARÍN CANALES – DNI 48917295K – 50% 	E21469226	500,00 €
18053	JOYERIA PARIS C.B. <ul style="list-style-type: none"> MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ REYES – DNI 29.730.757Z – 95% MANUEL GARCÍA IZQUIERDO PARRALO – DNI 29.707.933Y – 5% 	E21189352	500,00 €

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO: PTO. 20. SUBVENCIONES AUTONOMOS Y PYMES.	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TQHXX-GCLIC-XB5AX Fecha de emisión: 19 de Marzo de 2021 a las 9:24:15 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO FIRMADO 18/03/2021 14:09



Ref.: PCD

16860	HERMANAS AZAUSTRE C.B. <ul style="list-style-type: none">MARÍA MERCEDES AZAUSTRE RODRÍGUEZ – DNI 44.237.440E -50%MARÍA JOSÉ AZAUSTRE RODRÍGUEZ – DNI 48.929.654Y – 50%	E21581442	500,00 €
18001	MOJARRO MORENO DISTRIBUCIONES C.B. <ul style="list-style-type: none">SANTIAGO MANUEL MOJARRO MORENO – DNI 48.953.484P – 50%MANUEL FRANCISCO MOJARRO MORENO – DNI 49.080.255ª – 50%	E21537188	500,00 €
18046	EL PICOTEO, C.B. <ul style="list-style-type: none">MANUEL LÓPEZ PÉREZ – DNI 44.217.105L – 50%MARÍA CINTA LIMÓN RIQUEL – DNI 44.213.273M – 50%	E21549688	500,00 €

Y para que conste y surta sus efectos, y a reserva de los dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente en Huelva, con el Visto Bueno del Teniente de Alcalde don José Fernández de los Santos, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde, según Decreto de 4 de julio de 2019.

(Documento fechado y firmado electrónicamente según consta en el margen).